

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

2017 ARR 23 PM ME

México DF a 23 de abril de 2012

- / escrito - Domintanoi que se endisc

Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral IVA

PRESENTE

- / c D, anyo

En cumplimiento con el artículo 237, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con base en el Acuerdo CG411/2011 del Consejo General del IFE, la empresa PARAMETRÍA SA de CV entrega copia en medios impreso y magnético del estudio completo publicado el día 23 de abril de 2012.

Asimismo, se incluye en el medio magnético la documentación requerida en el Acuerdo CG411/2011 del Consejo General del IFE. La información entregada consta de una copia del estudio completo (en donde se cubren las disposiciones del Anexo de los Criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de la votación); el Acta Constitutiva de PARAMETRÍA, SA de CV; la documentación que acredita la especialización y formación académica que demuestra el conocimiento en el área de investigación de la opinión pública del Maestro Francisco Abundis Luna, Director Asociado de PARAMETRÍA, SA de CV; la documentación que prueba la pertenencia de PARAMETRÍA SA de CV a la Agencia Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública (AMAI) AC; y la base completa del estudio publicado en SPSS.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

José Alberto Vera Mendoza

Director de investigación y Apoderado legal

Parametria SA de CV